
LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS MIGRANTES



O.- INTRODUCCIÓN

La interrelación existente entre mercado laboral y personas migrantes ha adquirido una presencia tan constante en nuestra sociedad que se ha convertido en un proceso cotidiano, fruto de la globalización y de la etapa de bienestar socioeconómico de la que disfrutamos actualmente.

La diferenciación que ha tomado en nuestras poblaciones, se ha caracterizado por la rapidez en la evolución del fenómeno migratorio respecto a otros países. Pese a ser sociedad receptora de personas extranjeras hemos pasado de tener 3.756 personas empadronadas en 1.996 en la Comarca del Campo de Gibraltar a 15.213 una década después lo que supone un crecimiento de un 305%.

Esta evolución ha venido caracterizada igualmente por una diversificación en cuanto a países de procedencia, siendo actualmente la proporción existente entre personas provenientes de países africanos y latinoamericanos casi equivalente (26 y 19% respectivamente) cuando años anteriores esta distribución presentaba diferencias del 22% entre unos y otros a favor de los africanos.

Este dato del flujo de extranjeros no deja de reflejar que cuatro de cada diez proceden de países comunitarios y que seis de ellos proceden de países no comunitarios y que, en su mayoría, podemos considerar que deciden migrar por mejorar o superar su situación socioeconómica.

El perfil sociodemográfico se ha visto modificado y junto a esa diferenciación de procedencias, presenciamos una distribución por géneros prácticamente equitativa donde los hombres suponen el 54% y las mujeres el 46% restante. En cuanto a los intervalos de edad, son personas potencialmente activas donde la mayoría se concentran en los grupos de edad comprendidos entre los veinte y cuarenta años en todas las nacionalidades que residen entre nosotros.

I.- PROCESOS DE INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL

Junto a la normativa existente en materia de derechos y deberes de los extranjeros, Ley Orgánica 4/2000 cabe destacar la diferenciación que se da entre las modalidades de estancia de éstos en España, donde observamos las siguientes fórmulas:

- En tránsito, siendo esta opción para personas que se encuentran en situación de atravesar el espacio Schengen , en tránsito internacional,...
- De estancia, por un periodo máximo de noventa días.
- Residencia temporal, por un periodo comprendido entre los noventa días y cinco años mediante el cual no se permite el desarrollo de una actividad laboral remunerada.
- Residencia temporal y trabajo, en el que se autoriza a permanecer en España durante un periodo superior a noventa días e inferior a cinco años y en el que se puede ejercer una actividad lucrativa, laboral o profesional ya sea por cuenta propia o ajena.
- Trabajadores transfronterizos, siendo éstos trabajadores residentes en zona transfronteriza de un estado limítrofe al que regresan diariamente.
- Autorización para investigación y estudios, donde se precisa del correspondiente visado para estudios.
- Menores extranjeros no acompañados.

De los extranjeros residentes regulares en España destacamos que un 31% lo conforman personas en Régimen Comunitario -nacionales de la Europa comunitaria, así como sus familiares y los familiares de españoles. De los residentes en Régimen General, 12 de cada 100 tienen autorización de residencia inicial, 41 autorización renovada por primera vez, 16 de ellos renovación por segunda vez, 30 poseen residencia permanente y 1 otro tipo de autorización.

Analizando las modalidades de residencia y trabajo y todas las peculiaridades y casuísticas que nos encontramos en materia de extranjería, cabe reseñar la diferenciación existente entre las dos modalidades para cotizar en los Regímenes de la Seguridad Social en la opción de cuenta ajena (contratado por un empresario) o por cuenta propia, donde inician su propia actividad empresarial.

TRABAJO POR CUENTA PROPIA, los requisitos mínimos para su obtención deben ser los de el cumplimiento de normativa vigente para la apertura y funcionamiento de la actividad empresarial indicando la situación en la que se encuentran los trámites incluyendo certificaciones de solicitud ante los organismos correspondientes, posesión de la cualificación profesional exigible o experiencia acreditada en el sector, acreditación de que cuenta con la inversión económica necesaria o compromiso de apoyo por parte de las instituciones financieras, proyecto de establecimiento o actividad a realizar con indicación de la inversión prevista, rentabilidad prevista y, en su caso, puestos de trabajo cuya creación se prevea.

TRABAJO POR CUENTA AJENA, se presentará en la autorización inicial, la documentación tanto personal como de la empresa (pasaporte, inscripción de la empresa, contrato de trabajo, acreditación de medios económicos del empleador en casos del empleo doméstico, titulación homologada en su caso, certificado del SAE). En las renovaciones posteriores hay que presentar diversa documentación según las situaciones laborales del solicitante, por ejemplo en caso de no seguir con la relación laboral anterior y se acredita una actividad laboral de tres meses por año se debe certificar que la relación contractual finalizó por causas ajenas a su voluntad y acreditación por parte de los servicios públicos de empleo de que ha estado en situación activa de búsqueda de empleo y participando en acciones determinadas o en programas de inserción.

De modo genérico tras la autorización inicial de residencia y trabajo con un validez de un año, las dos renovaciones siguientes implicarían con dos años de duración cada una y luego se le concedería la permanente con una renovación cada cinco años.

Otro hecho que supone una rémora en la regulación de la normativa al acceso laboral para extranjeros es la homologación y convalidación de títulos académicos extranjeros, ya que es un procedimiento largo y complejo, tanto que se puede alargar durante años.

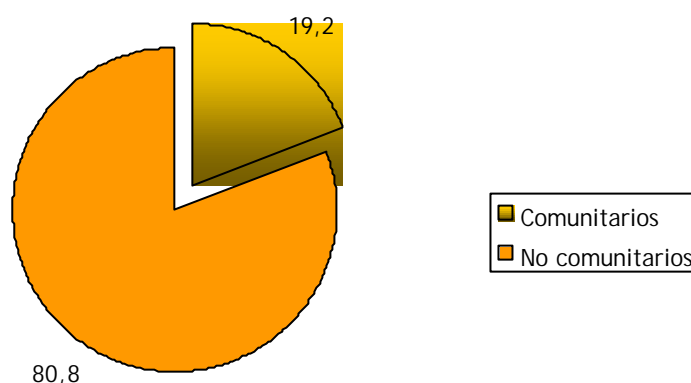
II.- SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO LABORAL

Si efectuamos una visualización actual de la afiliación de los extranjeros a los diversos regímenes de la Seguridad Social, podemos observar la siguiente distribución:

	GENERAL	AUTÓNOMO	AGRARIO	MAR	CARBON	HOGAR	TOTAL
Alemania	26409	13992	430	80	1	191	41103
Austria	1753	838	24	9	0	11	2635
Bélgica	5412	2535	81	22	0	17	8067
Chipre	44	11	0	0	0	3	58
Dinamarca	1467	927	17	5	0	4	2420
Eslovaquia	2232	247	353	0	3	44	2879
Eslovenia	376	53	34	3	0	3	469
Estonia	241	32	19	0	0	7	299
Finlandia	1202	499	6	9	0	3	1719
Francia	29123	8961	424	57	0	111	38676
Grecia	1100	278	62	0	0	2	1442
Hungría	1361	352	171	1	95	21	2001
Irlanda	2748	1321	13	4	0	6	4092
Italia	45842	11819	233	67	0	187	58148
Letonia	488	75	245	14	0	19	841
Lituania	5198	712	3598	21	0	111	9640
Luxemburgo	62	33	5	0	0	2	102
Malta	106	25	48	0	0	1	180
Países Bajos	7421	4127	116	30	0	45	11739
Polonia	20305	4380	7853	15	458	1847	34858
Portugal	49455	7356	7049	531	73	948	65412
Reino Unido	32489	22646	334	80	1	115	55665
Rep. Checa	2079	304	314	4	14	37	2752
Suecia	3607	1456	23	9	0	6	5101
TOTAL U.E.	240.520	82.979	21.452	961	645	3.741	350.298
Ecuador	193683	4817	22034	39	4	45630	266207
Marruecos	163011	13082	62141	664	1	11794	250693
Rumania	123351	4900	16386	63	2	24156	168858
Colombia	103716	5074	2723	48	2	23645	135208
Peru	56357	1957	468	562	1	9378	68723
China	39811	16998	230	2	0	2022	59063
Argenitna	44426	5823	488	31	0	3789	54557
Bolivia	27007	430	3386	3	0	14304	45130
Bulgaria	33168	1489	4196	15	0	5915	44783
Ucrania	26357	905	2538	27	1	7873	37701
Resto países	259114	26176	21903	1030	16	34514	342753
TOTAL NO U.E.	1.070.00	81.651	136.493	2.484	27	183.020	1.473.676
TOTAL	131.052	164.630	157.945	3.445	672	186.761	1.823.974
TOTAL ANDALUCÍA	106.814	24.922	41.876	419	0	15.913	190.917

Si observamos la proporción existente de población extranjera afiliada respecto al total de población activa, ésta supone el 9,72%. Diferenciada por la pertenencia o no a países comunitarios tenemos cómo alrededor del 8% proceden de países extracomunitarios, asimismo si vemos la distribución por género el colectivo femenino supone un 39,4% y el masculino un 60,6%.

Afiliados Extranjeros a Seguridad Social

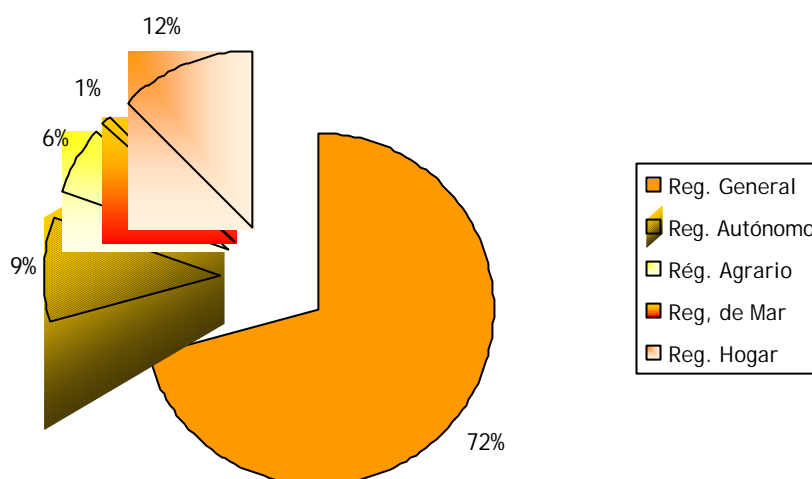


Tenemos pues, cómo ocho de cada diez extranjeros afiliados a los diversos regímenes de la Seguridad Social son de países no comunitarios. Dentro de estas procedencias las más significativas corresponden a personas ecuatorianas representando el 18% de los afiliados no comunitarios, seguido de los marroquíes con el 17%, rumanos 11% y colombianos con el 9%, como más significativas. Por régimen de cotización de los no comunitarios 73 de cada 100 lo hacen en el Régimen General, 12 lo hacen en el régimen del hogar, 9 en el Agrario y 5 en RETA.

Esta proporción en la cotización a la Seguridad Social cambia significativamente en personas procedentes de países comunitarios, ya que, cerca del 70% lo hacen en régimen general, 24% en RETA y 6% en Agrario. Así pues, observamos cómo tras el Régimen General, en caso de comunitarios el siguiente en proporción de afiliados es RETA y en los no comunitarios se cotiza en Régimen del Hogar (servicio doméstico, atención a la dependencia).

A nivel provincial, podemos observar cómo los resultados no distan mucho de la situación estatal. En Cádiz nos encontramos con 9.454 extranjeros afiliados a los distintos regímenes de la Seguridad Social los cuales se distribuyen en las siguientes proporciones:

Afiliaciones extranjeros Cádiz



Si nos atenemos a la procedencia de los afiliados extranjeros, el 34% de ellos proceden de países comunitarios y el 66% vienen de países no comunitarios. Pese a que en ambos casos cotizan en su mayoría en Régimen General, el segundo puesto de afiliación dista entre unos y otros, siendo en el caso de los comunitarios el RETA y en el de los no comunitarios el Régimen del Hogar.

	Comunitarios		No comunitarios	
		%		%
Reg. General	1901	58,71	3940	63,38
Reg. Autónomo	1130	34,90	852	13,71
Rég. Agrario	186	5,74	337	5,42
Reg. de Mar	9	0,28	71	1,14
Reg. Hogar	12	0,37	1016	16,34

TOTAL	3.238	100,00	6.216	100,00
--------------	--------------	---------------	--------------	---------------

La significación de la población extranjera frente a la autóctona en la provincia de Cádiz representa alrededor de dos de cada 10 personas afiliadas. En algunos casos como el Régimen del Hogar está prácticamente copado por personas extranjeras y mayoritariamente por personas no comunitarias.

A semejanza del ámbito estatal, la representación en el Régimen de Autónomos es mayor en los extranjeros comunitarios como podemos observar seguidamente.

AFILIADOS EXTRAJEROS SOBRE TOTAL AFILIACIONES		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Reg. General	U.E.	0,66	0,66	0,66
	No U.E.	1,46	1,18	1,36
	TOTAL	2,12	1,84	2,02
R.E.T.A.	U.E.	2,10	2,09	2,10
	No U.E.	1,51	1,75	1,58
	TOTAL	3,61	3,84	3,68
Reg. Agrario	U.E.	0,53	0,52	0,52
	No U.E.	1,41	0,58	0,95
	TOTAL	1,94	1,1	1,47
Reg. Mar	U.E.	0,21	0	0,2
	No U.E.	1,53	2,27	1,56
	TOTAL	1,74	2,27	1,76
Reg. Hogar	U.E.	2,2	0,46	0,57
	No U.E.	63,24	47,64	48,66
	TOTAL	65,44	48,1	49,23
Total U.E.		0,87	0,8	0,84
Total no U.E.		1,5	1,79	1,61
TOTAL		2,37	2,59	2,45

III.- FASES EN LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL

Los procesos de adaptación al entorno social y la inserción en el mercado laboral presenta peculiaridades específicas según las fases del proyecto migratorio donde se encuentre la persona. En el periodo de inserción intervienen multitud de factores condicionantes que determinan tanto el ritmo de la misma como las diversas modalidades que pueden adquirir, por tanto, establecemos perfiles genéricos que pueden asemejarse a representaciones actuales de perfiles migratorios.

Una de las variables a considerar es el **periodo de residencia** que acumulan en la localidad donde residen, ya que éste determinará en gran parte la situación administrativa en la que se encuentran lo cual regulará su condición de invisibilidad ante la administración y repercutirá en el acceso normalizado a los servicios públicos laborales y sus sistemas de cotización. Esta situación temporal vendrá condicionada igualmente el dominio idiomático que posean, lo cual repercutirá en el acceso a determinadas actividades laborales y será fundamental en su fase de movilidad laboral.

La **elección de la persona** migrada de iniciar este proceso en su país de origen es otra de las variables condicionantes. Es decir, es determinante el hecho de que migre una persona sola o acompañada de su familia, o bien el cabeza de familia o que lo haga uno de sus hijos, que migre uno de los cónyuges de un matrimonio sin hijos, que migre un joven a un adulto maduro, ... todas estas combinaciones facilitarán o dificultarán el proceso de inserción laboral. Igualmente las condiciones familiares que deje en su país determinarán todo su proceso migratorio

Consecuencia de esa elección anterior, una de las variables que influyen es el **género** de la persona migrada, ya que la emprendeduría migratoria femenina supone el desarraigo de su núcleo familiar (entendido éste según el concepto de familia del país de origen) y esto indudablemente conlleva consecuencias psicosociales y sociofamiliares tanto en la sociedad receptora como en la de origen.

El **currículo oculto** de cada una de las personas migradas es un factor fundamental en el desarrollo de su experiencia laboral en la zona, ya que su currículo vitae alcanzado en toda su trayectoria personal permanecerá sujeto a las condiciones administrativas, así pues dependerá de su situación administrativa, dependerá del tiempo de resolución de la convalidación de estudios, de la acreditación de su experiencia laboral en una determinada categoría profesional, ... por ello deberá potenciar y fomentar las habilidades y capacidades adquiridas durante toda su trayectoria porque será la que le facilite el proceso de inserción laboral.

Otra de las variables importantes es la **red** que tenga establecida en el país de destino, bien esté compuesta de familiares o amigos o incluso conocidos, pero éstos son los que le van a facilitar el acceso a determinados puestos de trabajo o los que le motivarán para la elección de su municipio de destino migratorio.

Así pues, unidos estos factores y considerando las circunstancias personales, el proceso de adaptación al nuevo entorno y de inserción sociolaboral será único e intransferible en cada experiencia migratoria.

Salvando esta premisa, podemos establecer una simulación de la trayectoria migratoria genérica femenina en cuanto a su inserción laboral en nuestra Comarca :

- ☐ **Fase inicial:** Mujer que migra sin cargas familiares en el país de destino, con una red establecida previa a su decisión de migrar que le proporciona contactos para el empleo doméstico.

Aquí realizamos la primera salvedad, si viene de países de lengua española normalmente accederá al cuidado de personas dependientes en la modalidad de régimen interno. Si no dispone de suficiente dominio del español, comenzará con el trabajo doméstico relacionado con la limpieza. Normalmente acceden al país en modalidad de turista y tratarán de normalizar posteriormente su situación administrativa.

- ☐ **Fase intermedia:** Tratan de independizarse del lugar de trabajo y comienzan a buscar empleo en régimen externo, sus redes de contacto se amplían y diversifican su jornada laboral en otros hogares, tratando de iniciar su mejora laboral y profesional en otros sectores de actividad.

Comienzan la agilización para la normalización documental, hay mujeres que recaen en este proceso ante la demora y el coste personal y psicológico que supone.

- ☐ **Fase de madurez:** Una vez alcanzada la normalización documental, acceden al servicio público de empleo y tratan de mejorar su currículum profesional con cursos formativos normalmente en Nuevos Yacimientos de Empleo (Servicios a la mejora de calidad de vida).

Dan el salto a otros sectores de actividad, normalmente hostelería o atención al público. Tras consolidar la fase administrativa y laboral inician trámites para la reagrupación familiar de hijos y cónyuge (si los tiene), sino con familiares directos.

Una vez afianzada su trayectoria migratoria en la zona, algunas personas inician su proyecto empresarial con un análisis del entorno y, en muchas ocasiones, aplicando sus conocimientos y formación puesto que ya han alcanzado la convalidación de sus estudios. Normalmente en esta zona, inician su actividad empresarial en el sector comercial, artesanal o profesional.

Este ejemplo-tipo genérico de una mujer migrada es fácilmente extrapolable al colectivo masculino considerando las diferencias entre un colectivo y otro. El hombre normalmente accede inicialmente al sector de la construcción y una vez situado en la fase intermedia o bien continua en el mismo o se traslada al sector servicios, igualmente la modalidad de trabajo por cuenta propia es otras de las empleadas por el colectivo masculino, más aún que en las mujeres.

Para poder analizar este reflejo de la inserción laboral en nuestros municipios de la Comarca hemos de remitirnos a los datos ofrecidos por el Servicio Andaluz de Empleo a través de las cifras obtenidas del paro registrado, ya que las otras cifras que podemos obtener no ofrecen datos a nivel local (EPA, Seg. Soc,...)

Así pues, con los datos obtenidos a través de SAE podemos evaluar dos tipos de información de la población activa extranjera, tanto los demandantes de empleo (bien sean parados o activos en búsqueda activa de empleo) como las contrataciones efectuadas a personas extranjeras.

Estableciendo un periodo determinado para observar esta situación del mercado laboral -Diciembre de 2006-, obtenemos en cuanto a demandantes de empleo la siguiente caracterización:

Nos encontramos con 935 personas extranjeras inscritas en las oficinas SAE como demandantes de empleo, de las cuales el 85% se encuentran paradas, la distribución por género es prácticamente equitativa. El 33% de los demandantes proviene de países comunitarios siendo de las personas no comunitarias, los marroquíes el colectivo mas numeroso.

La mayoría tienen entre 30 y 40 años y han trabajado anteriormente en el sector servicios y son estas actividades las que demandan principalmente junto a las de trabajo doméstico.

En la otra cara de la moneda más favorable, nos encontramos con las contrataciones efectuadas a personas extranjeras. Fueron registradas un total de 539, lo que supone un 7,3% de las contrataciones efectuadas en total durante ese mes. 7 de cada 10 contratos se efectuaron en el colectivo masculino procedentes en su mayoría (72%) de países no comunitarios en modalidad de contratación temporal y con intervalos de edad comprendido entre lo 25 y 44 años.

Dentro de las ocupaciones profesionales en las que se han registrado los contratos encontramos tres categorías principales la de los trabajadores del servicios, los artesanos y personal cualificado de industrias manufactureras y un tercer grupo de trabajadores no cualificados estando las empresas dedicadas al sector de la construcción en primer lugar seguido de sector servicios, agricultura y comercio.

IV.- A MODO DE CONCLUSIÓN

La sociedad española actual se caracteriza por el envejecimiento poblacional, la progresiva incorporación de la mujer al mercado laboral y el crecimiento económico, según los datos de la última E.P.A. del primer trimestre del año, el 76% de los nuevos empleos creados se ocuparon por inmigrantes, siendo en su mayoría hombres que ocupan puestos en la agricultura (siendo esto estacional) y continuando con su trabajo en sectores de la construcción y servicios. Igualmente, han permitido la ralentización en la destrucción de puestos de trabajo tanto en el sector industrial como agrícola (de hecho este sector que había destruido 2 millones de puestos de trabajo en la última década ha creado en los últimos 5 años). La tasa de empleo femenina ha pasado en la última década a tener un incremento de quince puntos, situándose en un 48% y este aumento está íntimamente relacionado con el empleo doméstico por parte de personas migrantes, en su mayoría mujeres.

Respecto a las bajas tasas de fecundidad y el avance espectacular de la esperanza de vida del país, el fenómeno migratorio ha venido a frenar el envejecimiento contribuyendo a mitigar y retrasar la previsible restricción al crecimiento económico que supondría el insuficiente aumento de la oferta de trabajo. Desde 2005, hemos tenido un incremento del 10% de población extranjera residiendo legalmente en España tres millones de personas extranjeras que suponen el 7% respecto a la población total.

En términos económicos, el 30% del crecimiento del P.I.B. de la última década cabe ser asignado al proceso de inmigración, dos tercios de este impacto a su contribución a la población y un tercio a la renta per cápita (población en edad de trabajar como sobre la tasa de empleo). Igualmente están contribuyendo al superavit público favorablemente, respecto a la idea de que reciben más de lo que aportan, en la actualidad cotizan a la Seguridad Social por 8000 mill. de euros y reciben pensiones por valor de 400. El déficit por cuenta corriente de la economía es otro de los impactos positivos, que se reparten en las remesas al exterior; el consumo hacia bienes duraderos; expectativa mayor de renta futura, más consumo y endeudamiento a corto plazo y efecto dinamizador sobre la inversión.

V.- BIBLIOGRAFÍA

ANDALUCÍA ACOGE (2005). "La Rueda. Estudios de procesos de inserción sociolaboral en mujeres migrantes". Sevilla: Federación Andalucía Acoge.

U.C.A. (2006). "Régimen Jurídico de los extranjeros en España". Cádiz: Aula Universitaria del Estrecho.

COLECCIÓN ESTUDIOS SOCIALES LA CAIXA(2002): "Inmigración, escuela y mercado de trabajo. Una radiografía actualizada". Barcelona: Fundación La Caixa.

CONSEJERÍA GOBERNACIÓN: "II Plan Integral para la inmigración en Andalucía 2006-2009". Sevilla: Junta de Andalucía.

OFICINA ECONÓMICA DEL PRESIDENTE (2006): "Inmigración y economía española 1996-2006"

Fuentes estadísticas:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Población empadronada en municipios.
Encuesta de Población Activa (I Trimestre 2007)

OBSERVATORIO PERMANENTE DE LA INMIGRACIÓN (2007): "Boletín estadístico de extranjería e inmigración". Madrid: Secretaría de Estado de inmigración y emigración. MTAS.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (2007): "Afiliaciones en alta a la Seguridad Social".

ARGOS (2007): Observatorio Mercado Laboral Andaluz. Demandantes de empleo y contrataciones a extranjeros. Sevilla: Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo.